

**ECONOMIA EFECTUARA UNA TRANSFEREN-
CIA DE PARTIDAS EN PLIEGO DE
AGRICULTURA**

DECRETO-LEY N° 19902

CONSIDERANDO:

Que las avenidas de los primeros meses del año 1972, ocasionaron daños de consideración en la Estación Hidrométrica principal del Río Sama, la misma que, para evitar su total destrucción debió ser reconstruída;

Que asimismo, la dotación presupuestal para concluir la Estación Hidrométrica del Río Chicama, ha resultado deficitaria;

Que existen recursos disponibles en la partida 08.00 "Equipos de Ingeniería y Afines" del mismo Programa, que pueden ser transferidos, sin que signifique cambio en las metas programadas; a la partida 07.02 "Obras por Administración", permitiendo la regularización de compromisos contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 1972;

De conformidad con lo establecido en el Art. 52° inciso 4° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y los Artículos 34° y 38° inciso "a" del Decreto Ley N° 18700, Ley del Presupuesto Bienal para 1971-1972;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público y el Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una transferencia de partidas en el Pliego 01 Ministerio de Agricultura del Presupuesto Bienal para 1971-1972; en liquidación, hasta por la suma de Seiscientos cincuentidós mil y 00/100 soles oro (S/. 652,000,000.00) conforme al siguiente detalle:

Sector 10: Agricultura

Pliego 01: Ministerio de Agricultura.

Presupuesto de Inversión.

Programa 1128: Inversiones en Operación e Infraestructura para el Uso y Desarrollo de los Recursos Hidráulicos.

Jefatura Responsable: Dirección General de Aguas e Irrigación.

De la Partida:

08.00 Compra de Bienes de Capital
Nuevos.

08.04 Equipo de Ingeniería y Afines

—Proyecto 01: "Aplicación de

la Ley General de Aguas"
(Sub-Proyecto: "Construcción y Equipamiento Estaciones Hidrométricas y Control de Calidad de Aguas en los Valles de la Costa") S/. 652,000.00

A la Partida:

07.60 Obras.

07.02 Obras por Administración.

—Proyecto 01: "Aplicación de la Ley General de Aguas"
(Sub-Proyecto: "Construcción y Equipamiento Estaciones Hidrométricas y Control de Calidad de aguas en los Valles de la Costa") S/. 652,000.00

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Enero de 1973

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado

Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez

Vice-Almirante AP. Luis E. Vargas Caballero

Gral. de Div. EP. Fco. Morales Bermúdez C.